EVIDENCIA OBLIGACION 7 - NUMERAL D.

d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2).



-Porté mi uniforme de Instructor Bilingüe, porté mi carnet de Instructor SENA.

-Compré y usé marcadores para tablero borrables para el desarrollo de mis clases.

-Compré tablero como apoyo en mis clases virtuales.

-Usé elementos EPP como tapabocas.